



Burjassot, 9 de mayo de 2024

## A la atención de las familias de alumnos,

Con el objeto de mejorar la convivencia les recordamos algunas normas establecidas en el colegio respecto a la vestimenta y accesorios.

Es necesario recordar que, como se indica en el Reglamento de Régimen Interior (RRI) del centro en su artículo 21.7, se debe venir al centro con vestimenta adecuada. El centro es un lugar de trabajo y estudio, al cual hay que acudir vestidos con arreglo a ello. Por tanto, rogamos a las familias colaboren con el centro para concienciar al alumnado de que utilice una vestimenta adecuada para venir al colegio.

Se espera que todo el alumnado:

- no use prendas de ropa con motivos que impliquen discriminación de cualquier tipo o que haga apología de drogas, racismo, violencia, exclusión,...
- no use prendas superiores sin tirantes, con grandes escotes o prendas que muestren el torso, la espalda y la ropa interior
- no use prendas inferiores excesivamente cortas
- no lleve ropa o calzado de playa
- no lleve puesta una gorra o la capucha del chándal o de la chaqueta
- no traiga al centro bolsitos, bandoleras o riñoneras.

Tampoco se puede entrar mecheros, vápers ni otro tipo de objetos que puedan suponer un riesgo para el propio alumno o algún otro miembro de la comunidad educativa.

Agradecemos la colaboración del alumnado y de las familias que respetan estas sencillas normas de convivencia que mejoran el entorno escolar.

Atentamente

Equipo Directivo